



Ayuntamiento de Santiponce

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Decreto de Alcaldía n.º 2023-1255, de 27 de junio, del Ayuntamiento de Santiponce, por la que se aprueba definitivamente expediente de modificación de los estatutos de la Junta de Compensación "Parque Industrial Itálica", AU-SAU-1 de Santiponce.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de modificación del artículo 3 los Estatutos de la Junta de Compensación Parque Industrial Itálica "AU-SAU 1" que regula el cambio de domicilio social, se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 2023-1255, de 27 de junio, por la que se aprueba definitivamente la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación "Parque Industrial Itálica", AU-SAU-1 de Santiponce.

El texto de la modificación aprobado definitivamente, es el que se transcribe a continuación:

"Artículo 3.- El domicilio social de la Junta de Compensación será aquel que se designe por la Asamblea General, tal y como recoge el art. 26 apartado f) de los presentes Estatutos, sin que la modificación del mismo puedas ser considerada una modificación estatutaria."

En el presente acto, se acuerda la modificación del domicilio social a la Avenida Diego Martínez Barrio, nº 10, planta 4ª. Zurbarán Abogados. 41013 de Sevilla."

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://santiponce.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE

JUAN JOSE ORTEGA GORDON (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/06/2023
HASH: 642a30a9ec10b1a88ebd03dc5c7991c



Cód. Validación: ALGKVV2JQXRX2WS4GEPGJRP93XL
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

